

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 11. La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestad de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. Clases de personal al servicio de la Administración Pública. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. El personal laboral en la Función Pública.

Tema 16. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI/Pasaporte/Documento de identificación para los nacionales:

Domicilio a efectos de notificaciones:

El aspirante, cuyos datos constan en el presente escrito, solicita participar en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Alguacil-Portero del Ayuntamiento de Dúrcal, con sujeción a las Bases de la convocatoria y declara que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

....., a de de 2000.

Firma

Sr. Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Documentación a presentar junto a la solicitud:

Fotocopia del DNI.

Acreditación de los méritos alegados en la fase de concurso.

Resguardo del ingreso de los derechos de examen.

El Alcalde-Presidente, José Agustín Melguizo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde Presidente, don Manuel Ceba Pleguezuelos, por Resolución de fecha 1 de diciembre de 1999, ha resuelto aprobar las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE BERJA (ALMERIA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de cuatro plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad, de conformidad con la oferta de empleo público, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 20 de julio de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 237, de fecha 4 de octubre de 1999, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local.

Segunda. Dotación económica.

Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias asignadas a dichos puestos de trabajo en el Presupuesto Municipal.

Tercera. Requisitos de los aspirantes:

- Nacionalidad española.
- Tener 18 años y no haber cumplido los 30.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases BTP y A1 y A.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación, según proceda.

i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, para lo que se tendrá como base el cuadro de exclusiones médicas recogido en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA número 13, de 6.293).

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde, debiendo hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera; que se compromete a prestar juramento o promesa, según las disposiciones vigentes, así como portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de